

BUIN, 01 JUN 2023

**DECRETO TC. N° 225 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 158, de fecha 13 de abril de 2023, se aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto "Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Manuel Balmaceda", ejecutado por Importadora y Exportadora Clever Limitada, por un periodo de 60 días (14 de abril al 12 de junio de 2023).

3.- El Contrato suscrito con fecha 13 de abril de 2023 entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Importadora y Exportadora Clever Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 78 de fecha 30 de mayo de 2023.

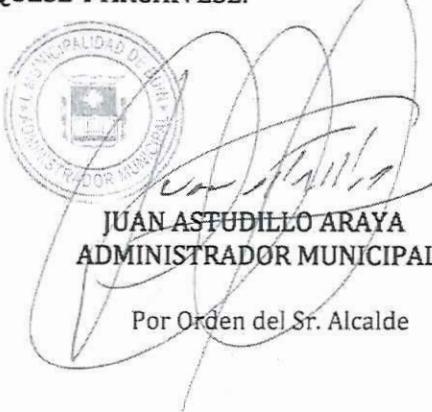
**DECRETO.**

1.- Apruébese el Contrato, suscrito con fecha 13 de abril de 2023 entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa Importadora y Exportadora Clever Limitada, RUT N° por aumento de plazo del proyecto "Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Manuel Balmaceda", un periodo de 60 días (14 de abril al 12 de junio de 2023); registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 78 de fecha 30 de mayo de 2023 documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA. GMG. mss.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.R.  
- Jurídica  
- SECMU  
- D.O.M.  
- Archivo SECMU  
F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PEATONALES AVDA. MANUEL BALMACEDA IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA\_AUMENTO DE PLAZO.doc



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Calle 20 esquina 415 - www.buin.cl



771080

AUMENTO PLAZO DE CONTRATO SOBRE “INSTALACIÓN LUMINARIAS LED  
PEATONALES AVENIDA MANUEL BALMACEDA”  
ENTRE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN  
Y  
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA

En Buin, a 13 de abril de 2023, entre “LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “LA MUNICIPALIDAD”; y, por la otra la empresa **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**, RUT N° , representada legalmente por doña **DANIELA GAETE MORALES**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en N° en adelante e indistintamente “EL ADJUDICATARIO”, las partes vienen en celebrar una modificación contractual, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

**PRIMERO: Antecedentes:** Que por Decreto TC N° 239, de fecha 25 de julio de 2022, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la Licitación Pública “INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PEATONALES AVENIDA MANUEL BALMACEDA”.

Que, por Decreto TC N° 264, de fecha 22 de agosto de 2022, se aprobaron las consultas, respuestas, aclaraciones y modificaciones de las Bases Administrativas, Formatos y Anexo I de la Licitación Pública denominada “INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PEATONALES AVENIDA MANUEL BALMACEDA” ID 2723-51-LP22.

Que, por Decreto TC N° 326, de fecha 13 de octubre de 2022, se adjudicó la licitación pública denominada “INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PEATONALES AVENIDA MANUEL BALMACEDA”, al oferente Importadora y Exportadora Clever Limitada.



Luego, por Decreto TC N° 360, de 09 de noviembre de 2022, se aprobó el contrato suscrito con el oferente Importadora y Exportadora Clever Limitada, para la ejecución de la Licitación antes referida.

Que, por Memorándum N° 233 de 05 de abril de 2023, la Dirección de Obras Municipales solicitó al Sr. Alcalde decretar el aumento de plazo para el proyecto **"INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PEATONALES AVENIDA MANUEL BALMACEDA"**.

Que, por Memorándum N° 271, de fecha 10 de abril de 2023, la Dirección Jurídica remitió al Alcalde informe favorable correspondiente al aumento de plazo del proyecto **"INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PEATONALES AVENIDA MANUEL BALMACEDA"**.

**SEGUNDO:** Que, por Decreto TC N° 158 de 13 de abril de 2023, se aprueba un aumento de plazo del proyecto, materia del presente instrumento.

**TERCERO:** **Vigencia:** Cabe hacer presente que el aumento de plazo es por 60 (sesenta) días corridos, a contar del 14 de abril de 2023, arrojando como nueva fecha de término el 12 de junio de 2023.

**CUARTO:** **Motivos:** El aumento de plazo acordado se realiza, considerando que a la fecha el oferente no ha obtenido la aprobación por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana (SERVIU RM), para el proyecto de rotura y reposición, situación por la cual no se ha podido dar inicio a las obras. El aumento de plazo se rige por lo establecido en el Punto 19.1 letra c) de las Bases Administrativas de la Licitación.

**QUINTO:** **Garantía:** Para caucionar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, el adjudicatario ya individualizado, ha presentado una extensión de la vigencia de la Póliza de Seguro de Garantía N° 222108502, endoso 223115198, de fecha 13 de abril de 2023, de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A, por un monto de UF 253,77.- (doscientos cincuenta y tres coma setenta y siete unidades de fomento), tomada a favor de la Ilustre Municipalidad de Buin, con una vigencia hasta el 19 de septiembre de 2023.



**SEXTO:** En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes del 27 de octubre de 2022, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°76-2022, aprobado por el citado Decreto TC N° 360-2022.

**SÉPTIMO: Personerías:** La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, de 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana y la personería de doña Daniela Gaete Morales para representar a IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, consta en copia autorizada de Mandato, inscrito a fojas 641 vuelta, número 534 correspondiente al Registro de Comercio de Rancagua del año 2015 y emitida con fecha 23 de junio de 2022, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

**OCTAVO: Ejemplares:** Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

DANIELA GAETE MORALES

REPRESENTANTE

IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA

JURIDICA	DOM	CONTROL	SECMU
 Buin	 Buin	 Buin	Contrato N° 78 Buin  30 MAY 2023

EUC/cdr

Distribución:

- Proveedor
- DOM.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Jurídica